

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 196 -2013-AG-PSI**

Lima, 12 ABR. 2013

**VISTOS:**

Los Memorandos N° 005 y N° 006-2013-AG-PSI-COMISIÓN RD 601-2012-AG-PSI, de fechas 25 de enero y 10 de abril de 2013, respectivamente, del Presidente de la Comisión Ad Hoc designada por la Resolución Directoral N° 601-2012-AG-PSI, de fecha 07 de diciembre de 2012, mediante los cuales solicita una ampliación de plazo para concluir con el encargo encomendado;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 601-2012-AG-PSI, de fecha 07 de diciembre de 2012, se designó la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el presunto grado de responsabilidad de los trabajadores inmersos en la demora en el pago de retenciones del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, correspondiente al periodo agosto de 1999, que originó una deuda a favor de la SUNAT por el monto de S/. 9,499.99, y proponer las acciones administrativas a que hubiere lugar, otorgándosele un plazo de 30 días hábiles, a fin de que emitan su informe final con relación al encargo conferido;

Que, por los documentos de Visto, el Presidente de la citada Comisión Ad Hoc ha solicitado un plazo adicional de 60 días hábiles para concluir con el encargo encomendado, argumentado que se encuentran recabando toda la documentación necesaria que va a servir como sustento del informe final de la Comisión, por lo que no ha sido posible culminar con dicho encargo;

Que, evaluada la solicitud presentada, resulta procedente atenderla, a fin de que la citada Comisión concluya con el encargo conferido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-OTORGAR** un plazo adicional de sesenta (60) días hábiles a la Comisión Ad hoc designada por la Resolución Directoral N° 601-2012-AG-PSI, de fecha 07 de diciembre de 2012, encargada de determinar el presunto grado de responsabilidad de los trabajadores inmersos en la demora en el pago de retenciones del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, correspondiente al periodo agosto de 1999, que originó una deuda a favor de la SUNAT por el monto de S/. 9,499.99, y proponer las acciones administrativas a que hubiere lugar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Remitir** copia de la presente Resolución Directoral a la Comisión Ad hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO